

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de SET de 2019.

RESOLUCIÓN AGT N° 283 /2019

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nro. 1.903, según texto consolidado, las Resoluciones AGT Nros. 91/2016 y 266/2017, el Expediente Administrativo MPT0008 15/2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 266/2017, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la mencionada Resolución se asignó a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, una caja chica por un monto de ochocientos veinte (820) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 16.400,00.-).

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N°91/2016, dicha Secretaría General realizó la rendición N° 6 de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 05/100 (\$ 15.814,05.-).



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Que en virtud de ello corresponde aprobar la rendición N° 6 y reponer la suma rendida al responsable de la caja chica asignada a la Secretaría General de Coordinación Administrativa.

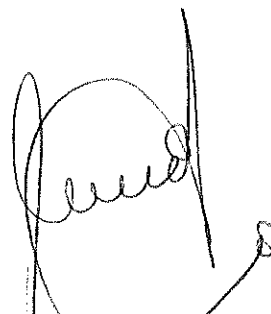
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, según texto consolidado,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 6 de la Caja Chica asignada a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, y reponer la suma PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 05/100 (\$ 15.814,05.-).

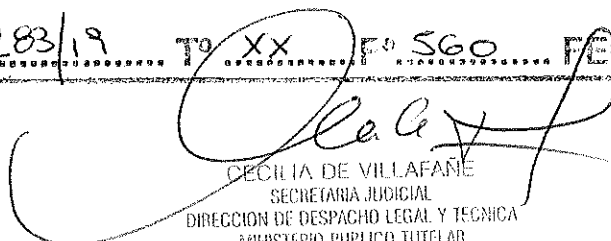
Artículo 2.- Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2019.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG N° 283/19 T° XX F° 560 FECHA 08-08-19



CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES